

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL

AVISO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

DEMANDANTE: ALIRIO SOLANO ANGARITA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN GIL (S)

RADICADO: 686793331001-2015-00396-00

Se informa a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de San Gil (S), que mediante Auto de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015), se ADMITIÓ el Medio de Control de NULIDAD, radicado bajo el número 686793333001-2015-00396-00, promovido por ALIRIO SOLANO ANGARITA, contra el MUNICIPIO DE SAN GIL (S), en el cual se pretende "La nulidad de la RESOLUCIÓN NO. 686792013-349 del 29 de noviembre de 2013, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal de San Gil, por medio de la cual se aprueba la Licencia de Parcelación para 98 lotes construibles - número catastral 000000180154000, predio denominado VILLA ESPERANZA, vereda Guarigua Alto del Municipio de San Gil y la correspondiente Licencia de parcelación No. 2569 de la misma fecha"


IREIDA CATHERINE LEÓN CORREDOR

Secretaria